

# **EL DISCURSO REPUBLICANO Y EL DISCIPLINAMIENTO SOCIAL EN CHILE DEL SIGLO XVIII**

**FANNY ACEVEDO\***

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

## **ABSTRACT**

El siguiente trabajo intenta mostrar cómo el Cabildo de Santiago, institución representante de los vecinos de la ciudad, en comunión con la institucionalidad representante de la Iglesia y la Corona española durante el siglo XVIII, levantó un discurso criminalizador sobre el bajo pueblo, que fue el fundamento de ejecución de una serie de medidas punitivas, incluso legales-institucionales, para moralizarlos y encauzarlos en función de los valores imperantes del reformismo Borbón. Se muestra, por tanto, cómo las medidas disciplinarias ejecutas sobre el bajo pueblo, por las autoridades de la ciudad se contradicen con algunos de los valores fundamentales del incipiente ideario republicano. Por tanto, si bien el Republicanismo produce un cambio en la legitimación del poder, si éste se fundamenta en el discurso criminalizador de los sectores sometidos, se produce una continuidad en el ejercicio del mismo.

Palabras clave: Cabildo, élite, bajo pueblo, disciplinamiento social.

## **THE REPUBLICAN SPEECH AND THE SOCIAL TREATMENT IN CHILE DURING THE XVIII CENTURY**

The following essay depicts how the Cabildo of Santiago, the representing institution of the neighborhood, together with the representing institution of the Church and the Spanish Corona during the XVIII century held a criminalizing speech about the common people, which was the basis for the execution of a series of penalties, including legal- institutional, with the goal to moralize and channel them to the prevailing values of Borbon reformism. It shows that the means which were used to disciplinary the common people by the authorities of the cities in their self contradict with some of the basic republican values. Therefore if the Republicanism provokes a change in the legitimization of power, if it bases itself on the criminalizing speech of the interfering sectors, it produces a continuity in the execution of itself.

KEY WORDS: Cabildo of Santiago, elite, common people, the social treatment.

---

\* Licenciada en Letras y Cientista Político por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magister © en Axiología y filosofía política en la Universidad de Chile. E-mail: fpaceved@uc.cl

En mi incipiente acercamiento a la historia colonial y al proceso independentista de nuestro país, me he encontrado con varias lecturas e interpretaciones de los mismos, pero gran parte de ellas coinciden en considerar al siglo XVIII como la puerta de entrada a la modernización, debido a las reformas borbónicas, implementadas por la Corona española; y al Cabildo de Santiago como la institución que albergó entre sus filas a buena parte de la élite criolla que a juicio de Alemparte ejerció el verdadero gobierno sobre la capital del reino de Chile, que ejerció la “auténtica soberanía”<sup>1</sup>. Esta lectura de Alemparte, sin embargo, es considerada por muchos historiadores, entre ellos Jocelyn Holt y Leonardo León, más bien como una apología de esta institución colonial, sin embargo, a juicio de ellos mismos, si bien es imposible negar su rol en el gobierno de la ciudad, lo importante es que el Cabildo fue un foco de modernización para la misma. Tal fue la importancia del Cabildo para el gobierno local, que no sería arriesgado decir que fue la escuela de formación política de la elite que protagonizará el proceso de independencia y que posteriormente adoptará el ideario y discurso republicano.

Es en el Cabildo, por tanto, donde la gran mayoría de nuestros líderes independentistas, defensores y promotores del republicanismo, aprendieron a gobernar. Se entenderá por tanto en este trabajo al republicanismo, como el punto de llegada y no de partida, mostrando algunos rasgos de cómo funcionó esa escuela de gobierno que fue la ciudad de Santiago del siglo XVIII.

Alfredo Jocelyn Holt plantea que, a diferencia de lo que ocurrió en el resto de Hispanoamérica, “[...] la transición chilena de colonia a república independiente fue una de las más suaves del continente”<sup>2</sup>, lo cual se debe, a su juicio, al papel protagónico que ejerció la élite de la ciudad de Santiago. Así: “internamente, la independencia fue una crisis política surgida, manejada y resuelta dentro del mismo seno de la élite, y esto, por supuesto evitó el quiebre total”<sup>3</sup>. Es a partir de lo anteriormente dicho donde quiero plantear una de las ideas centrales de este ensayo y es que el proceso indepen-

---

<sup>1</sup> Alemparte, Julio. *El cabildo en Chile colonial: orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*. Ediciones Universidad de Chile, Santiago, 1940. p.99.

<sup>2</sup> Jocelyn Holt, Alfredo. *La independencia de Chile: tradición, modernización y mito*. Ediciones Mafre, Madrid, 1992. p.28.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p.173.

dentista si bien es cierto genera un cambio radical en la comprensión y legitimación del origen y la constitución del poder político, amparadas bajo el ideario Republicano, las prácticas y la institucionalidad gobernante, sin embargo aparentemente resultan ser una continuidad con el siglo anterior. En otras palabras, si bien cambia la forma de legitimar el poder, la forma de ejercerlo va a seguir siendo muy similar.

Ahora sí, veamos qué sucedió en el siglo XVIII. Desde mediados de este siglo, la Corona española comenzó a implementar las reformas borbónicas, concebidas como el proyecto modernizador que permitía levantar un imperio en crisis. Al amparo de éstas, se aplicaron una serie de medidas administrativas y económicas que buscaban centralizar el manejo del gobierno y maximizar la obtención de recursos, especialmente sobre las colonias ultramarinas. Junto con lo anterior es importante comprender que el reformismo Borbón se encausa bajo las nuevas nociones de gobierno y sociedad difundidas por el despotismo ilustrado, bajo el cual subyacen ciertos principios de orden social y moralidad pública. Así, se aplicaron una serie de reformas sobre las colonias americanas que conllevaron necesariamente a la introducción de estos nuevos ideales de gobierno<sup>4</sup>.

Paralelamente, Santiago vivió un proceso social y demográfico de gran importancia: comenzó a extenderse más allá de su casco histórico, creándose una serie de *rancheríos* o arrabales. Sus nuevos habitantes provenían principalmente de zonas rurales que veían en la migración una forma efectiva de mejoramiento de sus posibilidades de subsistencia. Pero lo más importante es que era esencialmente una población mestiza y vaga, de alguna forma libre, en tanto no respondía a los tradicionales mecanismos de control como la encomienda o el naciente inquilinaje de las haciendas, es decir, era una población que exigía de nuevas formas de control. La irrupción de esta población muy pronto comenzó a transformarse en un problema para una élite santiaguina tan acostumbrada al orden del sistema colonial amparado en ciertas jerarquías étnicas y sociales.

Uno de los factores que es fundamental para comprender el proceso que se intenta describir y analizar es que, a diferencia de la mayoría de las élites locales ameri-

---

<sup>4</sup> Gazmuri, Renato. *La élite ante el surgimiento de la plebe: Discurso ilustrado y sujeción social en Santiago de Chile 1750-1810*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia. PUC. 2002. p.9.

canas, que veían en las reformas absolutistas un intento por aumentar el control sobre el gobierno americano, afianzando así un Estado centralizado y maximizando la obtención de recursos de las colonias, lo que se traducía en el control del poder emergente de las élites locales (lo cual, por muchos historiadores es considerado como uno de los antecedentes de la Independencia, ya que habría provocado el descontento de las élites locales), las autoridades santiaguinas miraron con buenos ojos estas reformas, que según Jocelyn Holt no sólo se tradujeron en cambios materiales, sino fundamentalmente en cambios ideológicos, que se traducen en dos vertientes. Por un lado, se introduce la idea de que el poder, ya sea político, social y económico deriva del Estado; y en segundo lugar, que el orden político es moldeable, es decir, objeto de planificación y diseño<sup>5</sup>. La lógica Ilustrada, la forma de comprender y hacer política del reformismo Borbón fue asimilada por la élite y de alguna forma reproducida en su tarea de gobernar la ciudad. Se asumió por tanto el carácter modernizador de estas reformas.

Esta comunión de intereses permitió enfrentar de una forma muy particular la llegada de estos nuevos comensales a los extramuros de la ciudad. Este segmento social, compuesto por negros, mestizos e indios, comenzó a transformarse en el imaginario de la élite del Cabildo en el depositario de una serie de características negativas, cuya fundamentación se articulaba en la condición racial de los nuevos habitantes de la ciudad. La embriaguez, la flojera, la tendencia permanente al vicio se ostentaron como la condición propia de estos individuos y, por tanto, el Cabildo, como la institución representante de los vecinos de la ciudad y obviamente de sus intereses, debía hacer algo para detener la epidemia que amenazaba con destruir el orden y la prosperidad de la república colonial.

La comunión de intereses entre la élite santiaguina y la corona española necesitaba el disciplinamiento laboral y político de esta plebe, pues de su transformación en sujetos sumisos dependía a ojos de Leonardo León “tanto el proyecto de reconquista Borbón como las aspiraciones emancipadoras de la élite local”<sup>6</sup>. La forma que en-

---

<sup>5</sup> Jocelyn Holt, Alfredo. *op.cit.*, p.105.

<sup>6</sup> León, Leonardo. *Reglamentando la vida colonial en Chile: Santiago 1750-1770*. Revista Valles, La Ligua, 1999. p.72.

contraron las instituciones de ambos continentes para lograrla fue clara: la criminalización social de la plebe. Aunaron intereses, por tanto, generando una tendencia clara a intervenir, racionalizar y regular la vida de la ciudad, es decir, en la puesta en ejecución de una lógica de moralidad pública tan propia del proyecto iluminista. Una de las formas que se escogió para esto fue la promulgación de una serie de *bandos de buen gobierno* en los cuales aunaban esfuerzos el Gobernador y la Real Audiencia, como representantes de la monarquía; y el Cabildo y la Iglesia local, como representantes de los vecinos de la ciudad. Estos bandos funcionaban como una suerte de transición desde la universalidad de la legislación monárquica, hacia la particularización de esa ley, reflejando los intereses propios de cada localidad, siendo su principal función el destierro de los “vicios” y manifestaciones sociales de la plebe. Los bandos, en los distintos territorios, no dejaban resquicios sin tocar<sup>7</sup>.

Estos bandos eran sujeto de lectura pública, asegurando así el conocimiento popular y una llegada directa a aquellos que se buscaba disciplinar tanto laboral, ética y políticamente. De esta forma se puede entender cómo estos bandos se articulan en un contexto donde el derecho y la ley, como armas del poder centralizado, juegan un rol central y, por tanto, su divulgación y publicación permiten una clara estipulación de los castigos y penas que recaerán sobre aquellos que los transgredan.

Por otra parte, es necesario comprender la fundamentación por la cual se crearon estos bandos de buen gobierno: la moralización de la plebe en función del discurso criminalizador que se estructuró a su alrededor. Frente a lo que Foucault denomina como “ilegalismo popular”, que tiene su auge en el siglo XVIII, es imposible no comprender la ley (y los bandos que adquieren su forma) como “[...] hecho para algunos y que recae sobre otros; que en principio obliga a todos los ciudadanos, pero que se dirige principalmente a las clases más numerosas y menos ilustradas”<sup>8</sup>. Este ilegalismo popular al que se refiere Foucault en *Vigilar y Castigar* hace referencia directa al proceso que comienzan a vivir los miembros del vulgo. La lógica criminalizadora introducida por la élite local y que se materializa a través de este cambio en la forma de particularizar las leyes permite conceptualizar a las clases pobres como las poseedoras de

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, p.51.

<sup>8</sup> Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2002. p.281.

una serie de conductas delictuales que les serían propias, naturales, así “el crimen no es una virtualidad que el interés o las pasiones hayan inscrito en el corazón de todos los hombres, sino la obra casi exclusiva de determinada clase social; que los criminales que en otro tiempo se encontraban en todas las clases sociales, salen ahora “casi todos de la última fila del orden social”<sup>9</sup>. Se crea así al delincuente como un sujeto patologizado. Sólo si se entiende así la visión de este sector popular se puede comprender el rol moralizador que se autoatribuyó la élite santiaguina a finales de este siglo.

Esta visión criminalizadora del vulgo se enfatiza en las actas del Cabildo entre 1740 y 1810, las cuales permiten rastrear la reacción del gobierno de la ciudad frente a la presión demográfica, social y económica que significó la creación de estos rancheríos en las afueras de la ciudad y el aumento de su población. Refiriéndose a estas actas, Leonardo León señala que la élite santiaguina “se apoderó de nuevos espacios sociales y espacios de autoridad —siendo su principal campo de acción— la reglamentación de la vida cotidiana y el disciplinamiento riguroso del bajo pueblo”<sup>10</sup>. Es así cómo en las últimas décadas del siglo XVIII y la primera del XIX hizo un giro en sus competencias: se dedicó menos al acercamiento litúrgico de la población, canalizando sus fuerzas en el control sanitario, policial y espacial de la ciudad de Santiago.

Si bien estas nuevas poblaciones, consideradas como focos de delincuencia, se ubicaban en los extramuros de la ciudad, y por tanto fuera del ámbito de intervención del gobierno de la élite, su existencia entró en conflicto con algunos de los planes regulatorios de ordenamiento y hermooseamiento de la ciudad, razón por la cual se profundizó en las políticas de control urbano impulsadas por la Corona, lo que llevó a que en 1802 el Cabildo ampliara su campo de acción hasta alcanzar a los arrabales. El Cabildo así, tomaba posesión de la ciudad en su conjunto y asumía como una de sus funciones la administración de toda la ciudad. Las razones que se esgrimieron para extender el campo de acción de este gobierno fueron razones de seguridad.

Al pasar a ser parte de la ciudad, los rancheríos fueron sujetos de una serie de políticas de control, fundamentalmente la cuantificación y la racionalización de su vi-

---

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> León, Leonardo. “Bajo pueblo y Cabildo de Santiago en Chile Colonial, 1758-1768”. En *Revista Contribuciones*. No 130, Abril 2002. p.92.

gilancia. La ciudad se dividió en cuatro cuarteles, cuya vigilancia estaba en manos de cuatro alcaldes de barrios, que eran responsables de la vigilancia de cada sector. Se apersonaba entonces el Cabildo a través de estos nuevos funcionarios en cada rincón de la ciudad, estableciendo un control cercano y permanente. La ciudad adquiere así la forma de “una figura geométrica que es una suerte de módulo arquitectónico, a saber, un cuadrado, o el rectángulo subdividido a su vez, por medio de cruces, en otros cuadrados o rectángulos”<sup>11</sup>. Es así como el mismo Foucault nos muestra que una de las características centrales de esta división no es la simetría que produce, sino todo lo contrario la disimetría que introduce, diferenciándose así aquellos segmentos que requieren mayor control de aquellos que no. Cumplen de esta forma estas divisiones, al mismo tiempo, funciones de higiene, control, disciplina, etcétera, es decir, se posibilita de mejor forma la vigilancia.

Otro concepto que se usó para referirse a estos nuevos habitantes de la ciudad fue el de *Bajo pueblo*, a través del cual se puede vislumbrar desde el comienzo la forma que adquiere el discurso de la élite frente a un pueblo en cuyo seno se asientan una serie de características no deseadas. Siguiendo la lógica de lo anterior, esta dicotomía se puede referir a lo que Giorgio Agamben, en su texto *Homo Sacer*, alude sobre la palabra “pueblo” en tanto es un significante con una doble significación, entendido dialécticamente: “[...] por una parte, el conjunto Pueblo como cuerpo político integral, por otra como el subconjunto pueblo como una multiplicidad fragmentaria de cuerpos menesterosos y excluidos; en primer caso una inclusión que no pretende dejar nada afuera, en el segundo una exclusión que se sabe sin esperanza”<sup>12</sup>. Es decir, en sí la concepción de este sector poblacional como el bajo pueblo, unido a las características antes mencionadas (gente vil, vulgar, plebe) que reafirman uno de sus significados, fortalecen su exclusión del cuerpo general de la población. Para que exista un cuerpo político es necesario que el Pueblo se escinda del pueblo, para que haya existencia política efectiva se necesita la exclusión de aquellos que al ser viles son incapaces de producir, al menos por sí mismos una vida virtuosa. El pueblo, a ojos del Pueblo, es mera vida

---

<sup>11</sup> Foucault, Michel. *Seguridad, Territorio, población*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006. p.35.

<sup>12</sup> Agamben, Giorgio. *Homo sacer*. Valencia Editorial Pre-textos, Valencia, 2003. p.226.

biológica, mera fuerza de trabajo, incapaces de alcanzar una forma de vida, acorde a los paradigmas ilustrados imperantes. No es que efectivamente este pueblo no pueda alcanzar una forma de vida, sino que la que puede alcanzar no es propia del orden y la prosperidad que la República colonial necesita, cuyos valores la élite y las distintas instituciones coloniales están destinadas a proteger, profundizar y divulgar. Mientras el pueblo sólo puede alcanzar la forma de vida a la cual naturalmente tienden, es decir, al vicio; son los sectores más pudientes, las élites, las que pueden acceder, por características naturales, a un verdadero *bios* o vida cualificada; son las élites, las que pueden dar forma a un pueblo que no lo tiene (algunas referencias al bajo pueblo hablan de un brutal amasijo de razas)<sup>13</sup> que será una de las funciones que intentará asumir. Se produce, por tanto, a ojos de Agamben, desde ya a partir de esta consideración una fractura biopolítica fundamental.

Esta digresión agambeniana es importante en el siguiente sentido. En primer lugar, es importante saber que una de las funciones propias del Cabildo era la entrega de una suerte de carné de vecino. Sólo aquel que lo poseía podía participar de las distintas modalidades de sesiones del Cabildo. Serán considerados como vecinos aquellos que tienen casa, o un patrimonio, por lo que la suerte de la ciudad los afecta como cosa propia. Es como si entregara el derecho de ciudadanía y, por tanto, el derecho a participar de la función deliberativa de la ciudad. Los miembros del Cabildo, por ende, que entendían la ciudad como cosa propia, y en conjunto con la idea de que eran los más ilustrados y virtuosos, y por tanto los más concientes de los intereses propios de la República colonial hacían, a través de los bandos de buen gobierno, un ejercicio de soberanía: nadie mejor que ellos mismos podría saber lo que era mejor para ellos y su ciudad. En segundo lugar, es relevante el hecho de que esta población nueva que llega a la ciudad, se ubica en los extramuros, es decir, fuera del ámbito de competencia de las autoridades de la ciudad, por tanto, no eran vecinos. Con el discurso criminalizador que se levantó contra esta plebe, se logró ampliar el campo de acción sobre los rancharíos debido a razones de seguridad. En otras palabras, se les considera “dentro” de la ciudad sólo en tanto son sujetos de disciplinamiento y control. La soberanía, por

---

<sup>13</sup> Gazmuri, Renato. *op.cit.*, p.35.

tanto, de la hablaba Alemparte, en este caso, sólo se remite a la clase dirigente, que marca su distanciamiento del pueblo de que hablaba Agamben.

Un punto que es importante abordar es el siguiente: a ojos de Foucault sólo hay disciplina donde hay multiplicidad y un fin “un objetivo o un resultado por obtener a partir de esa multiplicidad”<sup>14</sup>. Este nuevo segmento poblacional estaba compuesto por diferentes castas, en contraste con la élite cuya característica central era la homogeneidad. Se busca, por tanto, a través de la disciplina, manejar esa multiplicidad en función de la consecución de un objetivo particular. En el caso que se estudia, los vicios a los cuales estarían naturalmente inclinados y expuestos los miembros de la plebe se vuelven antagónicos a los intereses de la corona española y de la elite local, quienes quieren transformar a este bajo pueblo en fuerza productiva, necesaria para las grandes obras públicas del período. De este modo, la búsqueda del orden y la moralidad pública propios de la lógica ilustrada, se enfrenta directamente con las borracheras que quitan fuerza de trabajo y, por tanto, productividad a una economía demandante de mano de obra; la traducción de esas borracheras en disturbios y directamente en delitos vuelven insegura una ciudad que busca tanto en su arquitectura como en el comportamiento moral de sus ocupantes la mantención efectiva del orden y la sobriedad.

La gran cantidad de hombres y mujeres pertenecientes a estas castas se traducían así para las autoridades en un problema de posible rebeldía que debía ser controlada para devolver el orden a la ciudad. De esta forma, las medidas disciplinarias que tomará la élite santiaguina para domesticar a esta plebe van a cumplir la doble función que Foucault, en *Vigilar y Castigar*, le atribuye al poder disciplinario. Por un lado, aumentar las fuerzas del cuerpo, es decir, hacer de los cuerpos de esta plebe, que adquieren fuerza en su factor cuantitativo, cuerpos útiles a los intereses de la Corona y la elite, a través de una serie de medidas: trabajos forzados, sacar un buen usufructo de los vicios en los cuales recaía el pueblo, etc. Y, por otro lado, disminuir su potencial fuerza política, entendiendo ésta no en su capacidad de generar revueltas tendientes a la creación de otro orden político, sino más bien por la consideración de ellos, de ese

---

<sup>14</sup> Foucault, Michel. *Seguridad... op.cit.*, p.27.

grupo poblacional como potenciales destructores del orden y la seguridad que la ciudad ostentaba. Se necesitaba, por tanto, cuerpos sometidos.

Sin embargo, a pesar de que los argumentos de seguridad y delincuencia esgrimidos por el Cabildo para aumentar su campo de acción sobre estos sectores populares eran compartidos por la Real Audiencia, en 1805 el máximo tribunal mostraba preocupación por la forma en que el Cabildo ejercía la vigilancia, pues consideraba que rebasaba la legalidad. Se envió por tanto un auto al municipio prohibiéndole apresar un reo sin seguirle causa judicial. El gobierno municipal se negó abiertamente a la orden, argumentando que “semejante resolución no puede menos que traer muy malas consecuencias a las costumbres de la plebe, naturalmente inclinada a toda clase de vicios y de delitos [...] mucho más se insolentará el bajo pueblo sin el pronto castigo de sus desórdenes”<sup>15</sup>.

Como se ve, uno de los elementos centrales del relato anterior, es la necesidad de la mantención del orden social, que efectivamente es uno de los baluartes del Republicanismo. Sin embargo bajo esta teoría, este orden debe ir acompañado directamente de educación ciudadana, cívica, que genere autonomía. La élite y más precisamente el Cabildo aplica la forma sin el contenido, o más bien con otro contenido. Si bien es cierto en este momento histórico-político no se puede hablar de ciudadanos, sino de súbditos, se puede ver que la idea de orden es imperante, pero en vez de educación hay disciplinamiento en vistas a fines bien definidos, es decir, no se busca la autonomía, sino la dominación directa, pura heteronomía. Estas prácticas vienen a completar la idea antes expuesta, que son los más ilustrados quienes deben hacer la ley, pues son los más concientes de los intereses propios de la república, de ahí que deban hacer las leyes para, a través de ella, inculcar la virtud cívica y moral. La contraparte de esta élite es el bajo pueblo, el que atormentado por el vicio, es incapaz de ver cuáles son los intereses objetivos que deben perseguir y no aquellos que responden a fines falsos. De ahí la importancia de la disciplina: la prosperidad de la República.

---

<sup>15</sup> Extraído de Gazmuri, Renato. *op.cit.*; ACS (Acta del Cabildo de Santiago) 27 de noviembre de 1805. CHDCH, vol. LIX. p.45.

Plantea Jocelyn Holt que el sistema colonial, sin embargo, no satisfacía del todo las demandas e intereses de la élite, intereses obviamente vinculados a alcanzar mayores grados de autonomía en la toma de decisiones sobre el gobierno de la ciudad, es decir, interés en alcanzar el poder político.

Con la crisis de la monarquía española, unida al vacío de poder que ésta generó en las colonias ultramarinas, la élite se vio frente a otro discurso, no ya frente al del absolutismo ilustrado, sino a otro que seguía con el patrón modernizador e ilustrado del reformismo Borbón, se encontró frente al discurso Republicano, que reunía muchas de las características que la autodefinían. “La crisis constitucional depositó en manos locales el poder total y eso puso fin al sistema imperial. Lo que ahora había que hacer era crear una nueva legitimidad que justificara ese poder”<sup>16</sup>. La autonomía que el Cabildo había logrado en el gobierno de la ciudad, ya que como dice Alemparte: “puede afirmarse que casi no había materia en la vida colonial que no alcanzara sus brazos [...] fueron como los núcleos de los futuros estados republicanos”<sup>17</sup>, funciones de las cuales acá sólo se han visto algunas, generó la necesidad de legitimar tal autonomía. El discurso republicano estaba ahí, a su mano, disponible. De ahí que como dice Jocelyn Holt: “para que el nuevo orden fuera aceptable debía reunir dos requisitos básicos: que se promovieran las necesidades propias de la élite a la vez que éstas aparecieran como objetivas y universales. Sólo así se lograría una legitimidad política y además se protegería el orden social ya establecido, orden favorable a dicha élite, por ende irrenunciable y al margen de toda posible reformulación”<sup>18</sup>.

El derecho de autonomía de los pueblos era, en ese momento, uno de los baluartes de la modernidad, la ilustración y el republicanismo. En conjunto con la idea instaurada con el reformismo Borbón de que el poder, político, económico y social deriva del Estado, tomó fuerza la idea de que el poder había, por tanto, vuelto al pueblo y él debía canalizarlo, reorganizarlo y legitimarlo. Así el Cabildo que a ojos de Alemparte fue el bastión criollo de defensa de los derechos de los chilenos durante el siglo XVIII, tomaba efectivamente el poder de la ciudad, ahora derechamente, al ampa-

---

<sup>16</sup> Jocelyn Holt, Alfredo. *op.cit.*, p.138.

<sup>17</sup> Alemparte, Julio. *op.cit.*, p.232.

<sup>18</sup> Jocelyn Holt, Alfredo. *op.cit.*, p.196.

ro del ideario republicano. Lograba, a través de su discurso, objetivar el interés particular. Defender al amparo del bien de la República sus propios intereses<sup>19</sup>.

Reclamaba soberanía en base a la igualdad, pero como diría Aristóteles, de los iguales. La soberanía no podía hacerse extensiva a un grupo social originariamente vicioso. De ahí que la educación se cambia por disciplina y la disciplina, como diría Foucault, destruye la soberanía. Ese pueblo con minúscula, por tanto, en tanto disciplinado, no podía ser soberano.

Pero estas son consideraciones a partir de las prácticas del Cabildo y de parte de la élite en la colonia. Años más tarde, cuando Chile ya se autoproclamaba como República, sin embargo, aún la visión excluyente de la élite santiaguina del siglo XVIII permanecía en su ideario. Sólo basta enunciar las ideas de Ignacio Domeyko quien postulaba la existencia en Chile de dos clases, y por tanto, la necesidad de educarlas de distinta forma, o las ideas de Sarmiento quien soñaba con formar ciudadanos para un republica ideal, sin huasos, cholos y gauchos, pero si con emigrantes europeos, y qué decir de Portales, de la República de Portales, quien en una carta a su amigo Cea plantea:

“La República es el sistema que hay que adoptar; ¿pero sabe cómo yo la entiendo en estos países? Un Gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean verdaderos modelos de virtud y patriotismo, y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y las virtudes. Cuando se hayan moralizado, venga el gobierno completamente liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos”.

El gobierno de esta nueva élite republicana, si parte de las concepciones antes enunciadas no diferirá por tanto en gran medida del gobierno disciplinario que instauró la élite santiaguina del siglo XVIII, de ahí que, es evidente pensar que el discurso republicano que asumió la élite chilena, se explica más por conveniencia y ajustamiento a sus intereses que por una convicción real en los fundamentos propios del republicanismo.

---

<sup>19</sup> *Ibid.*, p.199.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agamben, Giorgio. *Homo sacer*. Valencia Editorial Pre-textos, Valencia, 2003.
- Alemparte, Julio. *El cabildo en Chile colonial: orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*. Ediciones Universidad de Chile, Santiago, 1940.
- Foucault, Michel. *Seguridad, Territorio, población*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.
- Gazmuri, Renato. *La élite ante el surgimiento de la plebe: Discurso ilustrado y sujeción social en Santiago de Chile 1750-1810*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia. PUC. 2002.
- Jocelyn Holt, Alfredo: *La independencia de Chile: tradición, modernización y mito*. Ediciones Mafre, Madrid, 1992.
- León, Leonardo. *Reglamentando la vida colonial en Chile: Santiago 1750-1770*. Revista Valles, La Ligua, 1999.
- León, Leonardo. "Bajo pueblo y Cabildo de Santiago en Chile Colonial, 1758-1768". En *Revista Contribuciones*. No 130, Abril 2002.